



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1322 2016

VISTO:

La Act. N° 25242/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marco Cangiani, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4 (Secretaría Ad-Hoc), solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 8 de agosto de 2016 y hasta el día 11 de octubre de 2016 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el periodo antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 8 de agosto de 2016 y hasta el día 11 de octubre de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, al Sr. Marco Cangiani, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4 (Secretaría Ah-Hoc).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Marco Cangiani y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4 (Secretaría Ad-Hoc), a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1322 2016

DR. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires